

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso traído del archivo, solicitud de la parte interesada. Sírvase proveer.

Cali, 02 de marzo de 2022.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Radicación: 76001-31-03-013-2019-00326- 00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que obre solicitud adicional al desarchivo, déjese el expediente a disposición de la parte interesada y téngase como dependiente judicial a la Abogada SANDRA FENANDA SALAZAR CARDONA.

Se le significa, que si dentro del término de (15) días no ha realizado petición alguna, se devolverá al archivo.

NOTIFIQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
Juez

J-JB.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf2448e59763a3f28e0f3f2591ffe051d5469348d6e619e91a2376b9c10e62c**

Documento generado en 02/03/2022 12:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>